



ESTADO DE MICHOACÁN
24 SET. 2019
COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del día lunes 02 dos del mes de Septiembre del año 2019 dos mil diecinueve, en el Salón Número 2 Dos del edificio conocido como "la Casona", ubicado en la calle Morelos Norte número 82 en la Colonia Centro de esta ciudad Capital del Estado, se reunieron los Diputados Salvador Arvizu Cisneros, Sergio Báez Torres y Norberto Antonio Martínez Soto, en cuanto Presidente e integrantes respectivamente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el desarrollo de la presente reunión de trabajo; para lo cual se sometió a la consideración de los presentes el siguiente orden del día: 1.- Registro de asistencia y comprobación de quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Lectura, aprobación y ratificación del Informe Anual de las Actividades de la Comisión de Comunicaciones y Transportes; 4.- Informe de Movimiento dentro de la Comisión; 5.- Asuntos pendientes de la Comisión y 6.- Asuntos Generales.

Los asuntos agendados y expuestos con antelación se desahogaron en los términos que se indican a continuación:

1.- Se comprobó la asistencia de 3 diputados de un total de 3, por lo tanto existió quórum legal para sesionar. -----

2.- Se aprobó la orden del día por unanimidad de los Diputados presentes -----

3.- Toma la palabra el diputado presidente de la Comisión quien instruye al Secretario técnico dar lectura al informe anual de actividades mismo que les fue hecho llegar a sus asesores con oportunidad para que lo revisaran e hicieran las observaciones que consideraran pertinentes, las cuales fueron integradas al documento. Una vez agotada la lectura del citado informe, fue aprobado por unanimidad de votos e instruyó al Secretario Técnico agotar el trámite legislativo correspondiente. -----

4.- El Diputado Presidente de la Comisión, puso a consideración de los Diputados integrantes, el cambio de Secretario Técnico, del Lic. Jesús Fernando Navarro Higareda, quien por cuestiones de salud tiene que dejar el cargo y en su lugar lo ocuparía la Lic. Andrea Dafne Navarro Higareda, a lo cual, los integrantes aprobaron por unanimidad el movimiento. -----



5.- El presidente de la Comisión instruye a la Secretaria Técnica dar lectura a los asuntos pendientes de dictaminar por parte de la Comisión, informando a los Diputados el estatus de los asuntos turnados, los cuales se describen a continuación para su debida constancia legal:

Iniciativa turnada	Estatus
1. La Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 43 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán, presentada por la Diputada Adriana Hernández Iñiguez.	<ul style="list-style-type: none"> • Dictaminada por Comisiones Unidas, se encuentra en firma de los integrantes de la Comisión de Justicia para presentarla.
2. La iniciativa de Decreto por la cual se reforman los artículos 35, 36, 37, la fracción IV del artículo 40 y el artículo 43 de la ley de Tránsito y Vialidad; así como las fracciones I y XV del artículo 39; y se adiciona la fracción III al artículo 43, ambos de la Ley de Comunicaciones y Transportes; se reforma el artículo 111 en su fracción I de la Ley de Hacienda y se reforman los artículos 137, 232 y 299 del Código Penal, todos del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla.	<ul style="list-style-type: none"> • Se encuentra en proceso para ser dictaminada por Comisiones Unidas (Comunicaciones y Transportes (dictaminada), Justicia y Programación, Presupuesto y Cuenta Pública).
3. La iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se adiciona el artículo 40 bis de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz.	<ul style="list-style-type: none"> • Dictaminada por la mesa técnica de Comunicaciones y Transportes.
4. Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se adiciona la fracción XIII bis y XIII ter del artículo 39 de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán de Ocampo; se reforma la fracción II del artículo 35, y se adiciona una fracción II bis del artículo 35 de la Ley por Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Ma. Del Refugio Cabrera Hermosillo.	<ul style="list-style-type: none"> • Pendiente de estudio, análisis y dictamen, es conjunta con la Comisión de Derechos Humanos.

De la iniciativa enumerada anteriormente como No. 1 y No. 2, tanto la secretaria técnica como los asesores de la Comisión le comentaron a los Diputados, que ambas iniciativas no han sido dictaminadas en Comisiones Unidas debido a que los integrantes de la mesa técnica de Justicia no han asistido a las reuniones de trabajo que se les han convocado, por lo que el Diputado Presidente le informó a los presentes que conocía la situación y que por lo mismo, le había enviado un atento oficio al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso para solicitarle girar las instrucciones necesarias a quien correspondía con la finalidad de que se dieran las reuniones de trabajo y pudieran dictaminar a la brevedad ambas iniciativas, agradeciendo a los



integrantes de la mesa técnica de la Comisión de Comunicaciones y Transportes que por su cuenta ya tengan dictaminados ambos temas.

De la iniciativa No. 3, se les informó a los diputados que ya se estudió en mesa técnica y analizando la propuesta de la diputada del artículo 40 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán, se hace necesaria una reforma al artículo 40, tomando en consideración lo que propone la diputada en su iniciativa, dando lectura la Secretaria Técnica a la propuesta de reforma de la Mesa Técnica de la Comisión, quedando en los siguientes términos:

Artículo 40. Son causas de cancelación definitiva de la licencia o permiso:

- I. Que el titular carezca de las condiciones motrices, físicas y psicológicas necesarias para operar un vehículo;
- II. Que al titular se le sancione en dos ocasiones con la suspensión de la licencia o permiso, durante un año;
- III. Que se compruebe que la información proporcionada a una autoridad es carente de veracidad o la documentación que presente sea falsificada;
- IV. Al ser sancionado por segunda vez en un periodo de un año por conducir un vehículo en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes;
- V. Que lo ordene la autoridad administrativa o judicial; y,
- VI. Las demás que determine esta Ley y su reglamento.

A lo cual, los diputados integrantes manifestaron estar a favor con la propuesta y el Diputado Presidente instruye a la Secretaria Técnica para que proceda a elaborar el proyecto de dictamen respectivo y agotar el procedimiento legislativo correspondiente.

De la revisión y estudio de esta iniciativa, se detectó la necesidad de reformar el artículo 39 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo para sancionar el uso de nuevas tecnologías al momento de operar un vehículo automotor, derivado de que la ley actual no lo tiene contemplado y es una de las principales causas de accidentes y muertes en nuestro país, por lo cual se acordó proponer una iniciativa de decreto por parte de esta Comisión para considerar este tema tan importante.

Acto seguido, se les presentó a los diputados los asuntos pendientes de dictaminar de la anterior legislatura, para que se valorara cuáles eran importantes de retomar y de cuáles por ser extemporáneos ordenar su archivo definitivo, lo que se determinó de la siguiente manera:



INICIATIVA	PRESENTADA POR	FECHA	DETERMINACIÓN
1. Propuesta de acuerdo por la cual se exhorta al Director de la SCT en Michoacán, para que gire instrucciones al personal técnico de la Dependencia a su cargo para que realice una calificación física de la Autopista Pátzcuaro-Uruapan y elaboren el dictamen correspondiente.	Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas	17-febrero-2017	Archivo Definitivo (extemporáneo)
2. Propuesta de acuerdo para exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado, a los Presidentes Municipales y a las autoridades locales, sus secretarías y direcciones en el ámbito de su competencia, para que incluyan en sus planes y programas el mantenimiento, expansión y uso de las radiodifusoras, otorgando los beneficios como lo manda el art. 89 en su fracción VII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y radiodifusión.	Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	24-febrero-2017	Retomarla (exhorto)
3. Propuesta de acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la S.C.T. y la Sociedad Nacional Mexicana denominada, Concesionaria de Autopistas de Michoacán, S.A. de C.V. establezcan de manera urgente una mesa de diálogo con carácter resolutivo para atender las peticiones de los comuneros de la población de San Ángel Zurumucapio, el Tarascón, el Mesón, Jujucato y Anganchuén, Michoacán. (Cambiar la caseta del tramo San Ángel Zurumucapio).	Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	13-septiembre-2017	Retomarla (exhorto para que se sienten a dialogar)
4. Iniciativa de decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán de Ocampo. COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CON LA DE GOBERNACIÓN.	Dip. José Daniel Moncada Sánchez	27-octubre-2017	Archivo definitivo (muchos estímulos a transportistas cuando es obligación capacitarse y brindar un servicio de calidad).
5. Iniciativa de decreto por la cual se reforman los artículos 7, 17, 28, 33, 35, 38 y 40 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo. COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO CON LA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	Dip. Adriana Hernández Iñiguez	02-mayo-2018	Archivo definitivo, una vez que se tenga una reunión con la Comisión de Igualdad de Género puesto que es quien preside la iniciativa.
6. Propuesta de Acuerdo para exhortar a los 112 municipios, al Concejo Mayor de Cherán, y al Gobierno del Estado, para que apliquen de manera correcta y sin excepciones el Reglamento y la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, e implementen brigadas en prevención de riesgos y accidentes en materia de tránsito y vialidad.	Dip. Roberto Carlos López García	13-may-2018	Archivo definitivo (se debe de aplicar la ley de manera correcta)



"COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES"

Derivado de lo anterior, el Diputado Presidente instruye al Secretario Técnico para que se hagan los dictámenes correspondientes y con ello, ir desahogando temas pendientes de esta Comisión.-----

6.- Asuntos Generales. El Diputado Presidente agradeció la asistencia de los presentes y mencionó que esta Comisión es inclusiva y como ejemplo citó el que siempre se ha invitado y asiste tanto a las mesas técnicas como a las reuniones de Comisión, una persona del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos del Congreso de Michoacán de Ocampo, así mismo manifestó que todas las ideas eran bienvenidas, puesto que los diversos puntos de vista fortalecen el trabajo legislativo.-----

Al no existir más asuntos generales que tratar, se da por terminada la presente reunión de trabajo, siendo las 14:27 catorce horas con veintisiete minutos del mismo día. Se levanta la presente acta con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce de la misma quienes intervinieron en ella y estuvieron conformes con la presente.-----

"COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES"

DIP. SALVADOR ARVIZU CISNEROS
PRESIDENTE

DIP. SERGIO BAEZ TORRES
INTEGRANTE

DIRP. NORBERTO ANTONIO SOTO MARTÍNEZ
INTEGRANTE